



NOTARÍA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

NOTARIA
NOVENA



QUITO

72804

Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA

PRIMEA



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA



1 ESCRITURA No. 2013-17-01-009-P003080

2

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5

VITALAGRO COMPAÑÍA LIMITADA

6

QUE OTORGA:

7

ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN, MARIELA RAQUEL SOLIS

8

MENDOZA, JOSÉ LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA, MARÍA DE LOS

9

ANGELES LOOR GARCÍA

10

A FAVOR DE:

11

CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS, CARLOS ALFREDO

12

CEVALLOS, NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ

13

CUANTÍA: USD \$ 48.510,00

14

DI: 3 COPIAS

15

&&*P.J.&&

16

17 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

18 Ecuador, hoy ~~día~~ Miércoles **VEINTE Y TRES (23) DE ABRIL DEL AÑO**

19 **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA**

20 **ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO:**

21 Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor

22 **ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN** con su cónyuge la señora

23 **MARIELA RAQUEL SOLIS MENDOZA**, casados, por sus propios

24 derechos, el señor **JOSÉ LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA** con su cónyuge

25 la señora **MARÍA DE LOS ANGELES LOOR GARCÍA**, casados, por sus

26 propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los

27 señores **CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS**, casado; por sus propios

28 derechos; el señor **CARLOS ALFREDO CEVALLOS**, casado; por sus



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 propios derechos; y la señora **NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ**,
2 divorciada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
3 de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
4 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes me
5 presenta sus documentos de identidad, la misma que en fotocopias
6 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y me
7 solicitan eleve a escritura pública, una de **CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
9 continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
10 Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de
11 Participaciones de la Compañía **VITALAGRO COMPAÑIA LIMITADA**,
12 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
13 Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES** el señor Italo
14 Ernesto Grandes Román con su cónyuge la señora Mariela Raquel Solis
15 Mendoza, el señor José Luis Vizcarra Chiriboga con su cónyuge la señora
16 María de Los Angeles Loor García, por sus propios derechos, de
17 conformidad con los documentos que se agregan como habilitantes en la
18 presente escritura; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los
19 señores Carlos Vinicio Cevallos Saltos, casado; por sus propios derechos;
20 el señor Carlos Alfredo Cevallos, casado; por sus propios derechos; y la
21 señora Nancy Margoth Castro López, de estado civil divorciada. Los
22 comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
23 domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y
24 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
25 otorgada el cuatro de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Décimo
26 Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, la misma que
27 se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito
28 el veinte y siete de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA



1 **VITALAGRO COMPAÑIA LIMITADA** b) La Junta General Extraordinaria
2 y Universal de socios de la empresa **VITALAGRO COMPAÑIA**
3 **LIMITADA** celebrada el miércoles diez y seis de abril del dos mil catorce,
4 conoció la decisión de los socios señores Italo Ernesto Grandes Román,
5 casado; José Luis Vizcarra Chiriboga, casado; de ceder la totalidad de sus
6 participaciones en la empresa, a lo cual la Junta, aprobó la presente cesión
7 y transferencia de dichas participaciones a favor de los señores Carlos
8 Vinicio Cevallos Saltos; Carlos Alfredo Cevallos; y, Nancy Margoth Castro
9 López, en los términos que se señalan en la cláusula siguiente.
10 **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes indicados el socio Italo
11 Ernesto Grandes Román, CEDE y transfiere la totalidad de sus VEINTE Y
12 DOS MIL CIENTO SETENTA participaciones de UN DÓLAR de los
13 Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa, cesión
14 que la realiza de la siguiente manera: SEICIENTAS SESENTA Y CINCO
15 (665) participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América a
16 favor del señor Carlos Alfredo Cevallos; SEICIENTAS SESENTA Y CINCO
17 (665) participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América a
18 favor de la señora Nancy Margoth Castro López; y VEINTE MIL
19 OCHOCIENTOS CUARENTA (20840) participaciones de UN dólar de los
20 Estados Unidos de América a favor del señor Carlos Vinicio Cevallos
21 Saltos. El socio José Luis Vizcarra Chiriboga, CEDE y transfiere la totalidad
22 de sus VEINTE Y DOS MIL CIENTO SETENTA (22170) participaciones de
23 UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la
24 empresa, a favor del señor Carlos Vinicio Cevallos Saltos; de acuerdo a los
25 términos convenidos y aprobados por la Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios celebrada el miércoles diez y seis de abril del año dos
27 mil catorce, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Quedando
28 el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:-----



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS	65.180	65.180	65.180	98%
CARLOS ALFREDO CEVALLOS	665	665	665	1%
NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ	665	665	665	1%
TOTAL	66510	66510	66510	100,00%

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido totalmente cancelados por los Cesionarios, quienes pagan los valores que les corresponden de la siguiente manera: El cesionario señor Carlos Vinicio Cevallos Saltos la suma de CUARENTA Y TRES MIL DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 43.010,00) a los cedentes Italo Ernesto Grandes Román (US\$20.840) y al cedente José Luis Vizcarra Chiriboga, (US\$22.170) como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas, razón por la cual los Cedentes nada tienen que reclamar por este concepto; el señor Carlos Alfredo Cevallos paga la suma de SEICIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 665,00) al señor Italo Ernesto Grandes Román como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas y la señora Nancy Margoth Castro López paga la suma de SEICIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$665,00) al cedente Italo Ernesto Grandes Román, como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas; razón por la cual el Cedente nada tienen que reclamar por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACION:** Los cesionarios, señores Carlos Vinicio Cevallos Saltos,

1 Carlos Alfredo Cevallos y la señora Nancy Margoth Castro López, por sus
2 propios y personales derechos, aceptan la cesión de participaciones
3 referida, se someten y declaran conocer a cabalidad el texto de los
4 estatutos sociales de la empresa **VITALAGRO COMPAÑIA LIMITADA**,
5 también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este
6 momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
7 estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura. **HASTA**
8 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con
9 todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por el mismo
10 suscrita por el Doctor Jaime Santiago Villalba León, portador de la
11 matrícula profesional signada con el número cero nueve guión dos mil siete
12 guión sesenta y siete del C.N.J.- Para el otorgamiento de la presente
13 escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los
14 preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y
15 leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente a los comparecientes,
16 estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total
17 contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de
18 acto.- De todo lo que doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN
C.C. 1711302204





MARIELA RAQUEL SOLIS MENDOZA
C.C. 1715398903



SIGUEN LAS FIR...



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

5

JOSÉ LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA

6

C.C. 17 08 002 950

7

8

MARÍA DE LOS ANGELES LOOR GARCÍA

9

10

C.C. 17 13 75 24 57

11

12

CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS

13

14

C.C. 17 12 22 0 17-5

15

16

CARLOS ALFREDO CEVALLOS,

17

18

C.C. 17 08 51 885

19

20

NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ

21

22

C.C. 17 0 30 29 7 8-3

23

24

25

26

27

28

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



vitalagro cia. ltda.

soluciones agropecuarias

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
VITALAGRO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIEZ Y SEIS DE
ABRIL DEL 2014**



En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 16:00 del día miércoles 16 de abril del 2014 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle 40E5-140 y Av. Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, domicilio donde funciona la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** la Junta General Universal de Socios de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** con la asistencia del señor Ing. Italo Ernesto Grandes Román, propietario de veinte dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una, el Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga propietario de veinte y dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una y el señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos propietario de veinte y dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una.

Como los asistentes representan la totalidad del capital social, estos deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** nombrando como presidente para esta junta al señor Ing. Italo Ernesto Grandes Román y como secretario el Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga, para que se trate en la Junta:

- 1.- Renuncia de la Presidente y Gerente General de la Compañía.
- 2.- Cesión de Participaciones.
- 3.- La designación de Presidente y Gerente General de la compañía.

El suscrito secretario, procede a efectuar el correspondiente alistamiento de los socios asistentes a esta reunión, con lo cual siendo las 16:30 se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta reunión está representada la totalidad del capital social pagado declara instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos señalados.

1.- RENUNCIA DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra la señor Ing. Italo Ernesto Grandes Román y agradece a los miembros de la Junta por toda la colaboración durante todo el período que desempeñó sus funciones de Gerente General de la Compañía y presenta su renuncia irrevocable, por motivos exclusivamente personales. De igual manera lo hace el señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos y presenta su renuncia al cargo de Presidente que venía desempeñando hasta la presente fecha. Las renunciaciones son recibidas a través de secretaría y son aceptadas por unanimidad por los miembros de la Junta General Universal de Socios de la compañía.



vitalagro cia. ltda.

soluciones agropecuarias

2.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Italo Ernesto Grandes Román, toma la palabra y propone ceder veinte y dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una, que son el total del monto de participaciones que mantiene en la compañía. Acto seguido el Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga, también manifiesta su voluntad de ceder veinte y dos mil ciento setenta participaciones que son el total de las que mantiene en la compañía. El señor Carlos Alfredo Cevallos, invitado a esta Junta General Universal, toma la palabra y manifiesta su deseo de adquirir seiscientos sesenta y cinco participaciones de las veinte y dos mil ciento setenta que pretende ceder el señor Ing. Italo Grandes Román. También como invitada a esta Junta se encuentra la señora Nancy Margoth Castro López quien también manifiesta su deseo de adquirir seiscientos sesenta y cinco participaciones de las veinte y dos mil ciento setenta que mantiene el señor Ing. Italo Grandes Román. Posteriormente el Ing. Calos Vinicio Cevallos manifiesta su intención de adquirir el total de las participaciones que desean ceder los Ings. Italo Grandes y José Luis Vizcarra, respetando lo manifestado por los señores invitados a esta Junta General Universal de Socios de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** Llegan a un acuerdo económico y es aceptado por unanimidad por los miembros de la Junta General Universal de Socios de la Compañía. Y se solicita que a través de Secretaría se realicen los respectivos documentos para que a la brevedad posible y con la intervención del Representante Legal, sean debidamente inscritos en la Superintendencia de Compañías. De tal manera que el nuevo cuadro de socios queda así:

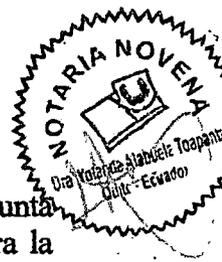
NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL PAGADO	PRTJE %	PARTICIPACIONES UN US\$ C/U
Carlos Vinicio Cevallos Saltos	\$ 65180	98%	65180
Carlos Alfredo Cevallos	\$ 665	1%	665
Nancy Margoth Castro López	\$ 665	1%	665
TOTAL	\$66510	100%	66510

3.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.- El señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos se compromete a asumir el cargo de Gerente General y propone que la Presidencia de la compañía recaiga en el señor Carlos Alfredo Cevallos, esta sugerencia es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta; y el Presidenta y Gerente General electos de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** se comprometen en trabajar para el buen desarrollo de las labores de la Compañía.



cia. Ltda.
vitalagro

soluciones agropecuarias



No habiendo otros asuntos para tratar, y existiendo conformidad por parte de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, el Presidente de Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada y firmada por los concurrentes.

Con lo cual se levanta la sesión a las 18:00 del día miércoles 16 de abril del 2014

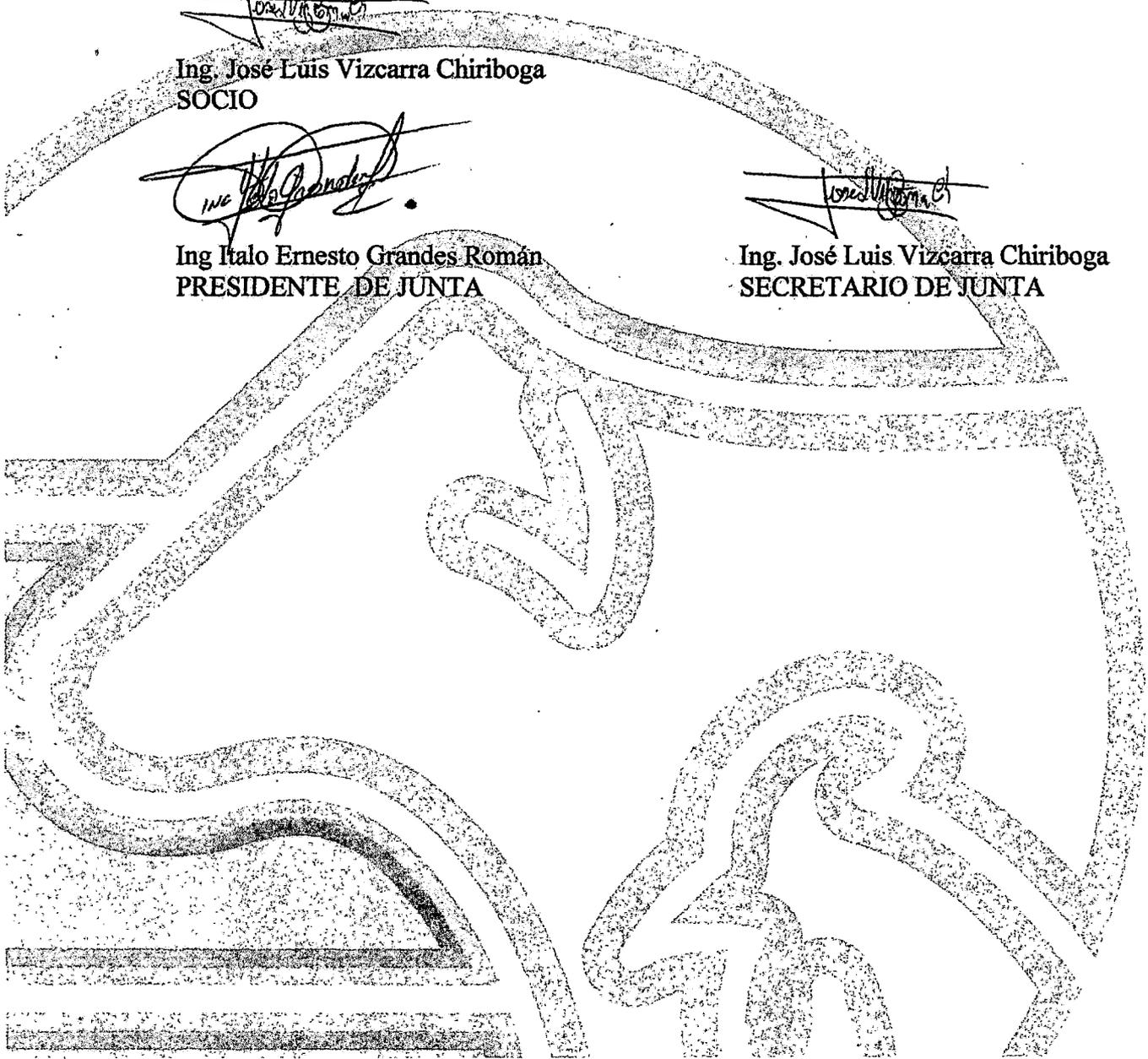
Ing. Carlos Vinicio Cevallos
SOCIO

Ing. Italo Ernesto Grandes Román
SOCIO

Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga
SOCIO

Ing. Italo Ernesto Grandes Román
PRESIDENTE DE JUNTA

Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga
SECRETARIO DE JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1713752457

LOOR GARCIA MARIA DE LOS ANGELES

PROVINCIA PICHINCHA

20 FEBRERO 1979

REN 002 - 0065

PARROQUIA CHONE

CHONE

Dr. Mariana Novena
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

JOSE LUIS MUZARRA CHIRIBOGA

BACHILLER CIENC. EDUC.

EIDYN DIZETLO LOOR ANDRADE

MERY MERY GARCIA ZAMBRANO

QUITO

16/07/2003

16/07/2015

REN Pch 0729085

No. de los Angeles Sr.

3460724

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0065 NÚMERO DE CERTIFICADO

1713752457 CÉDULA

LOOR GARCIA MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN COMTE DEL PUEBLO 1

PARROQUIA 2

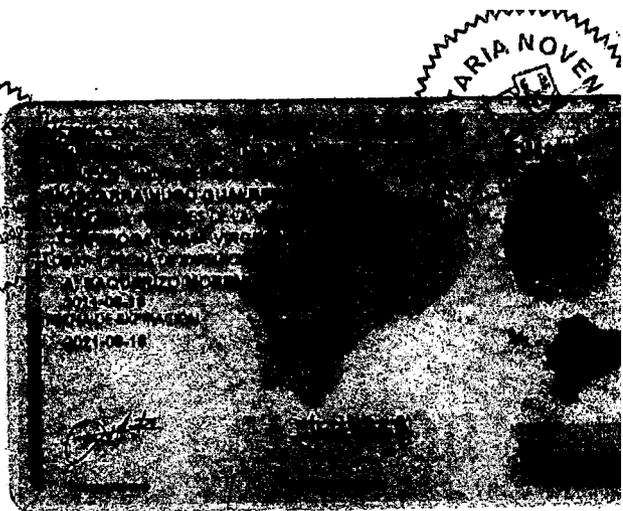
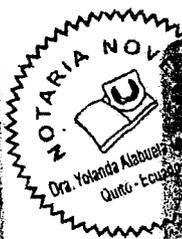
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
 EN 2 HOJAS util(s)

Quito a 23 ABR 2014

[Signature]
 Dra. Mariana Novena Loapanta
 NOTARIA NOVENA



[Handwritten signature]

3460224

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0052 NÚMERO DE CERTIFICADO
1708002850 CÉDULA

VIZCARRA CHIRIBOGA JOSE LUIS

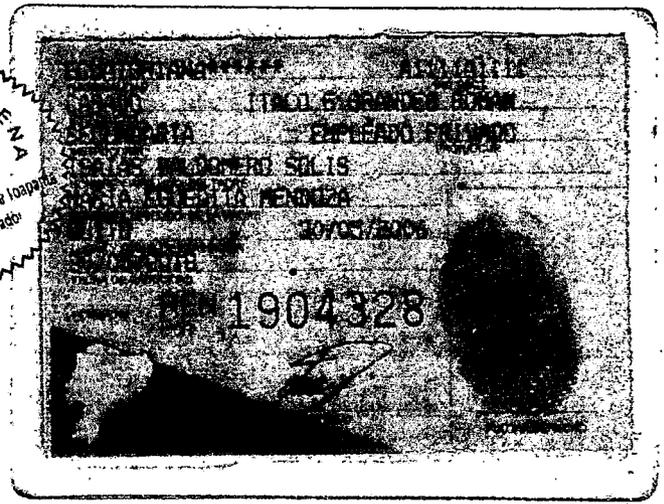
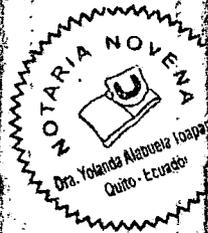
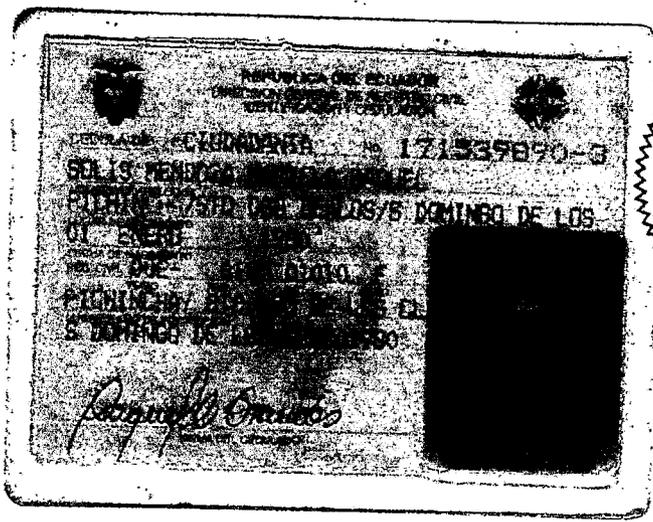
RICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COMITE DEL PUEBLO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 1 HOJAS util(s)
Quito a 23 ABR 2014

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA



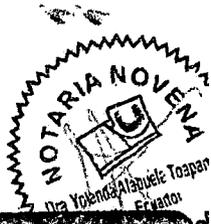
Raquel Solis Mendoza
0999371986



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 1 HOJAS UTIL(S)

Quito a 23 ABR 2014

[Signature]
Dra. Yolanda Alabuela Joapanta
NOTARIA NOVENA



[Handwritten signature]
0999463526

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005-0199 NÚMERO DE CERTIFICADO **1711302404** CÉDULA
GRANDES ROMAN ITALO ERNESTO

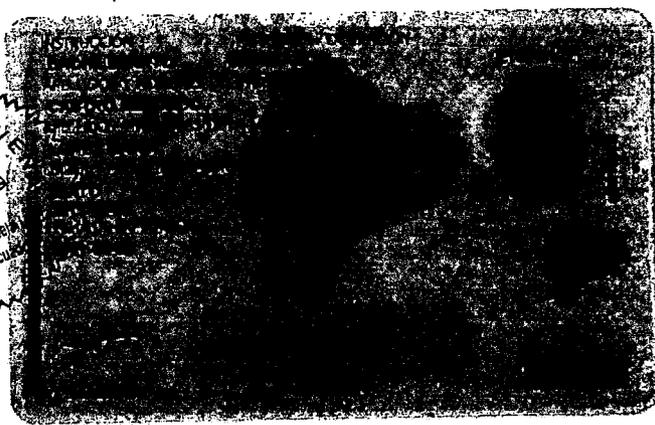
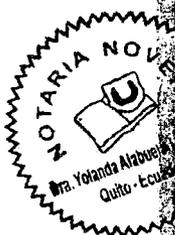
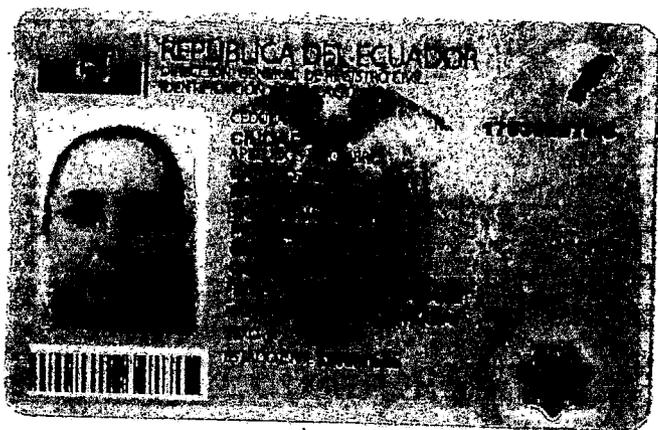
CÓTOPAXI	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SECCIONES	1
ESCHOS	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 1 HOJAS util(s)

Quito a 23 ABR 2014

[Handwritten signature]
Dra Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

007 - 0179 **1703029783**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CASTRO LOPEZ NANCY MARGOTH

PICHINHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAGUITO	
QUITO		4
CANTÓN	PARRAQUIN	ZONA

Nancy Margoth
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Margoth
2225326

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 4 HOJAS UTIL(S)
Quito a 23 ABR 2014

[Signature]
Dra. Yolanda Albuera Loapanta
NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y MATRIMONIO

CEDULA No. 1712220175

ESTADO CIVIL Casado
 LINNENYA
 TELLO GASTRO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

Dra. Yolanda Albuera
 QUITO

PERIODO Y NOVEDADES DEL AÑO
 DE 2014 A 2015
 PRECATORIO MARITIMA YOLANDA
 ALBUERA TELLO GASTRO
 AL BAGO EN TUCUMAN
 2014-2015
 FECHA DE EXPIRACION
 02-1-05-15

Yolanda Albuera
 2482849

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019-0074 1712220175
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEVALLOS SALTOS CARLOS VINICIO

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CONOCOTO
 PARROQUIA

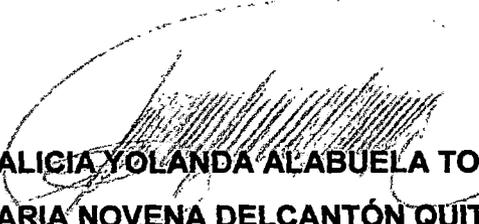
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

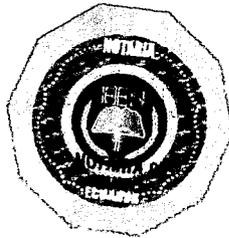
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
 EN 2 HOJAS útiles

Quito a 23 ABR 2014

Yolanda Albuera
 Dra. Yolanda Albuera Toapanta
 NOTARIA NOVENA

torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VITALAGRO COMPAÑÍA LIMITADA** a favor de **ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN Y OTROS** a favor de **CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS Y OTROS**, sellada y firmada en Quito, a **VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.-**


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE INSERACION.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha tomo nota al mayor en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VITALIFERO S.A. LTDA., otorgada en esta Notaria, al cuatro de diciembre del dos mil uno, de la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: ITALO ERNESTO GRANDES ROMON Y OTROS., a favor de: CARLOS VINICIO DEVALLOS SALTOS Y OTROS., celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Quito, Dra. GLICIA YOLANDA ALABUELA TORPANTA, el veintitrés de abril del dos mil estoree.- Quito a. veintinueve de abril del dos mil estoree.



Notaría 17

[Handwritten signature]

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 72804

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48662
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1075
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703029783	CASTRO LOPEZ NANCY MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1708002850	VIZCARRA CHIRIBOGA JOSE LUIS	Quito	CEDENTE	Casado
1702518851	CEVALLOS CARLOS ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711302404	GRANDES ROMAN ITALO ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado
1712220175	CEVALLOS SALTOS CARLOS VINICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VITALAGRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	66510,00



5. DATOS ADICIONALES:

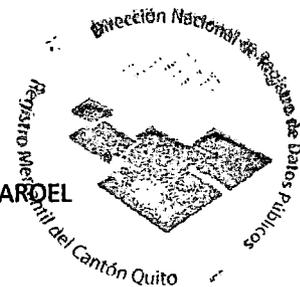
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 44340 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5258 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2001...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





NOTARÍA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

NOTARIA
NOVENA



QUITO

72804

Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA

PRIMEA



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA



1 ESCRITURA No. 2013-17-01-009-P003080

2

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5

VITALAGRO COMPAÑÍA LIMITADA

6

QUE OTORGA:

7

ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN, MARIELA RAQUEL SOLIS

8

MENDOZA, JOSÉ LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA, MARÍA DE LOS

9

ANGELES LOOR GARCÍA

10

A FAVOR DE:

11

CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS, CARLOS ALFREDO

12

CEVALLOS, NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ

13

CUANTÍA: USD \$ 48.510,00

14

DI: 3 COPIAS

15

&&*P.J.&&

16

17 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

18 Ecuador, hoy ~~el día~~ Miércoles **VEINTE Y TRES (23) DE ABRIL DEL AÑO**

19 **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA**

20 **ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO:**

21 Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor

22 **ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN** con su cónyuge la señora

23 **MARIELA RAQUEL SOLIS MENDOZA**, casados, por sus propios

24 derechos, el señor **JOSÉ LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA** con su cónyuge

25 la señora **MARÍA DE LOS ANGELES LOOR GARCÍA**, casados, por sus

26 propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los

27 señores **CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS**, casado; por sus propios

28 derechos; el señor **CARLOS ALFREDO CEVALLOS**, casado; por sus



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 propios derechos; y la señora **NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ**,
2 divorciada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
3 de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
4 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes me
5 presenta sus documentos de identidad, la misma que en fotocopias
6 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y me
7 solicitan eleve a escritura pública, una de **CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
9 continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
10 Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de
11 Participaciones de la Compañía **VITALAGRO COMPAÑIA LIMITADA**,
12 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
13 Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES** el señor Italo
14 Ernesto Grandes Román con su cónyuge la señora Mariela Raquel Solis
15 Mendoza, el señor José Luis Vizcarra Chiriboga con su cónyuge la señora
16 María de Los Angeles Loor García, por sus propios derechos, de
17 conformidad con los documentos que se agregan como habilitantes en la
18 presente escritura; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los
19 señores Carlos Vinicio Cevallos Saltos, casado; por sus propios derechos;
20 el señor Carlos Alfredo Cevallos, casado; por sus propios derechos; y la
21 señora Nancy Margoth Castro López, de estado civil divorciada. Los
22 comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
23 domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y
24 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
25 otorgada el cuatro de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Décimo
26 Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, la misma que
27 se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito
28 el veinte y siete de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA



1 **VITALAGRO COMPAÑIA LIMITADA** b) La Junta General Extraordinaria
2 y Universal de socios de la empresa **VITALAGRO COMPAÑIA**
3 **LIMITADA** celebrada el miércoles diez y seis de abril del dos mil catorce,
4 conoció la decisión de los socios señores Italo Ernesto Grandes Román,
5 casado; José Luis Vizcarra Chiriboga, casado; de ceder la totalidad de sus
6 participaciones en la empresa, a lo cual la Junta, aprobó la presente cesión
7 y transferencia de dichas participaciones a favor de los señores Carlos
8 Vinicio Cevallos Saltos; Carlos Alfredo Cevallos; y, Nancy Margoth Castro
9 López, en los términos que se señalan en la cláusula siguiente.
10 **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes indicados el socio Italo
11 Ernesto Grandes Román, CEDE y transfiere la totalidad de sus VEINTE Y
12 DOS MIL CIENTO SETENTA participaciones de UN DÓLAR de los
13 Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa, cesión
14 que la realiza de la siguiente manera: SEICIENTAS SESENTA Y CINCO
15 (665) participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América a
16 favor del señor Carlos Alfredo Cevallos; SEICIENTAS SESENTA Y CINCO
17 (665) participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América a
18 favor de la señora Nancy Margoth Castro López; y VEINTE MIL
19 OCHOCIENTOS CUARENTA (20840) participaciones de UN dólar de los
20 Estados Unidos de América a favor del señor Carlos Vinicio Cevallos
21 Saltos. El socio José Luis Vizcarra Chiriboga, CEDE y transfiere la totalidad
22 de sus VEINTE Y DOS MIL CIENTO SETENTA (22170) participaciones de
23 UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la
24 empresa, a favor del señor Carlos Vinicio Cevallos Saltos; de acuerdo a los
25 términos convenidos y aprobados por la Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios celebrada el miércoles diez y seis de abril del año dos
27 mil catorce, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Quedando
28 el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:-----



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS	65.180	65.180	65.180	98%
CARLOS ALFREDO CEVALLOS	665	665	665	1%
NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ	665	665	665	1%
TOTAL	66510	66510	66510	100,00%

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido totalmente cancelados por los Cesionarios, quienes pagan los valores que les corresponden de la siguiente manera: El cesionario señor Carlos Vinicio Cevallos Saltos la suma de CUARENTA Y TRES MIL DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 43.010,00) a los cedentes Italo Ernesto Grandes Román (US\$20.840) y al cedente José Luis Vizcarra Chiriboga, (US\$22.170) como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas, razón por la cual los Cedentes nada tienen que reclamar por este concepto; el señor Carlos Alfredo Cevallos paga la suma de SEICIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 665,00) al señor Italo Ernesto Grandes Román como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas y la señora Nancy Margoth Castro López paga la suma de SEICIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$665,00) al cedente Italo Ernesto Grandes Román, como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas; razón por la cual el Cedente nada tienen que reclamar por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACION:** Los cesionarios, señores Carlos Vinicio Cevallos Saltos,

1 Carlos Alfredo Cevallos y la señora Nancy Margoth Castro López, por sus
2 propios y personales derechos, aceptan la cesión de participaciones
3 referida, se someten y declaran conocer a cabalidad el texto de los
4 estatutos sociales de la empresa **VITALAGRO COMPAÑIA LIMITADA**,
5 también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este
6 momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
7 estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura. **HASTA**
8 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con
9 todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por el mismo
10 suscrita por el Doctor Jaime Santiago Villalba León, portador de la
11 matrícula profesional signada con el número cero nueve guión dos mil siete
12 guión sesenta y siete del C.N.J.- Para el otorgamiento de la presente
13 escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los
14 preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y
15 leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente a los comparecientes,
16 estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total
17 contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de
18 acto.- De todo lo que doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN
C.C. 1711302204





MARIELA RAQUEL SOLIS MENDOZA
C.C. 1715398903



SIGUEN LAS FIR...



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

5

JOSÉ LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA

6

C.C. 17 08 002 950

7

8

MARÍA DE LOS ANGELES LOOR GARCÍA

9

C.C. 17 13 75 24 57

10

11

CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS

12

C.C. 17 12 22 0 17-5

13

14

CARLOS ALFREDO CEVALLOS,

15

C.C. 17 08 51 885

16

17

NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ

18

C.C. 17 0 30 29 7 8-3

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



vitalagro cia. ltda.

soluciones agropecuarias

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
VITALAGRO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIEZ Y SEIS DE
ABRIL DEL 2014**



En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 16:00 del día miércoles 16 de abril del 2014 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle 40E5-140 y Av. Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, domicilio donde funciona la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** la Junta General Universal de Socios de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** con la asistencia del señor Ing. Italo Ernesto Grandes Román, propietario de veinte dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una, el Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga propietario de veinte y dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una y el señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos propietario de veinte y dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una.

Como los asistentes representan la totalidad del capital social, estos deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** nombrando como presidente para esta junta al señor Ing. Italo Ernesto Grandes Román y como secretario el Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga, para que se trate en la Junta:

- 1.- Renuncia de la Presidente y Gerente General de la Compañía.
- 2.- Cesión de Participaciones.
- 3.- La designación de Presidente y Gerente General de la compañía.

El suscrito secretario, procede a efectuar el correspondiente alistamiento de los socios asistentes a esta reunión, con lo cual siendo las 16:30 se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta reunión está representada la totalidad del capital social pagado declara instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos señalados.

1.- RENUNCIA DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra la señor Ing. Italo Ernesto Grandes Román y agradece a los miembros de la Junta por toda la colaboración durante todo el período que desempeñó sus funciones de Gerente General de la Compañía y presenta su renuncia irrevocable, por motivos exclusivamente personales. De igual manera lo hace el señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos y presenta su renuncia al cargo de Presidente que venía desempeñando hasta la presente fecha. Las renunciaciones son recibidas a través de secretaría y son aceptadas por unanimidad por los miembros de la Junta General Universal de Socios de la compañía.



vitalagro cia. ltda.

soluciones agropecuarias

2.- **CESION DE PARTICIPACIONES.**- El señor Italo Ernesto Grandes Román, toma la palabra y propone ceder veinte y dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una, que son el total del monto de participaciones que mantiene en la compañía. Acto seguido el Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga, también manifiesta su voluntad de ceder veinte y dos mil ciento setenta participaciones que son el total de las que mantiene en la compañía. El señor Carlos Alfredo Cevallos, invitado a esta Junta General Universal, toma la palabra y manifiesta su deseo de adquirir seiscientos sesenta y cinco participaciones de las veinte y dos mil ciento setenta que pretende ceder el señor Ing. Italo Grandes Román. También como invitada a esta Junta se encuentra la señora Nancy Margoth Castro López quien también manifiesta su deseo de adquirir seiscientos sesenta y cinco participaciones de las veinte y dos mil ciento setenta que mantiene el señor Ing. Italo Grandes Román. Posteriormente el Ing. Calos Vinicio Cevallos manifiesta su intención de adquirir el total de las participaciones que desean ceder los Ings. Italo Grandes y José Luis Vizcarra, respetando lo manifestado por los señores invitados a esta Junta General Universal de Socios de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** Llegan a un acuerdo económico y es aceptado por unanimidad por los miembros de la Junta General Universal de Socios de la Compañía. Y se solicita que a través de Secretaría se realicen los respectivos documentos para que a la brevedad posible y con la intervención del Representante Legal, sean debidamente inscritos en la Superintendencia de Compañías. De tal manera que el nuevo cuadro de socios queda así:

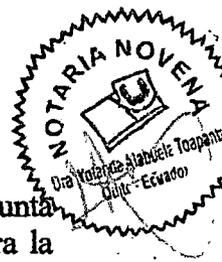
NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL PAGADO	PRTJE %	PARTICIPACIONES UN US\$ C/U
Carlos Vinicio Cevallos Saltos	\$ 65180	98%	65180
Carlos Alfredo Cevallos	\$ 665	1%	665
Nancy Margoth Castro López	\$ 665	1%	665
TOTAL	\$66510	100%	66510

3.- **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.**- El señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos se compromete a asumir el cargo de Gerente General y propone que la Presidencia de la compañía recaiga en el señor Carlos Alfredo Cevallos, esta sugerencia es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta; y el Presidenta y Gerente General electos de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** se comprometen en trabajar para el buen desarrollo de las labores de la Compañía.



cia. Ltda.
vitalagro

soluciones agropecuarias



No habiendo otros asuntos para tratar, y existiendo conformidad por parte de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, el Presidente de Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada y firmada por los concurrentes.

Con lo cual se levanta la sesión a las 18:00 del día miércoles 16 de abril del 2014

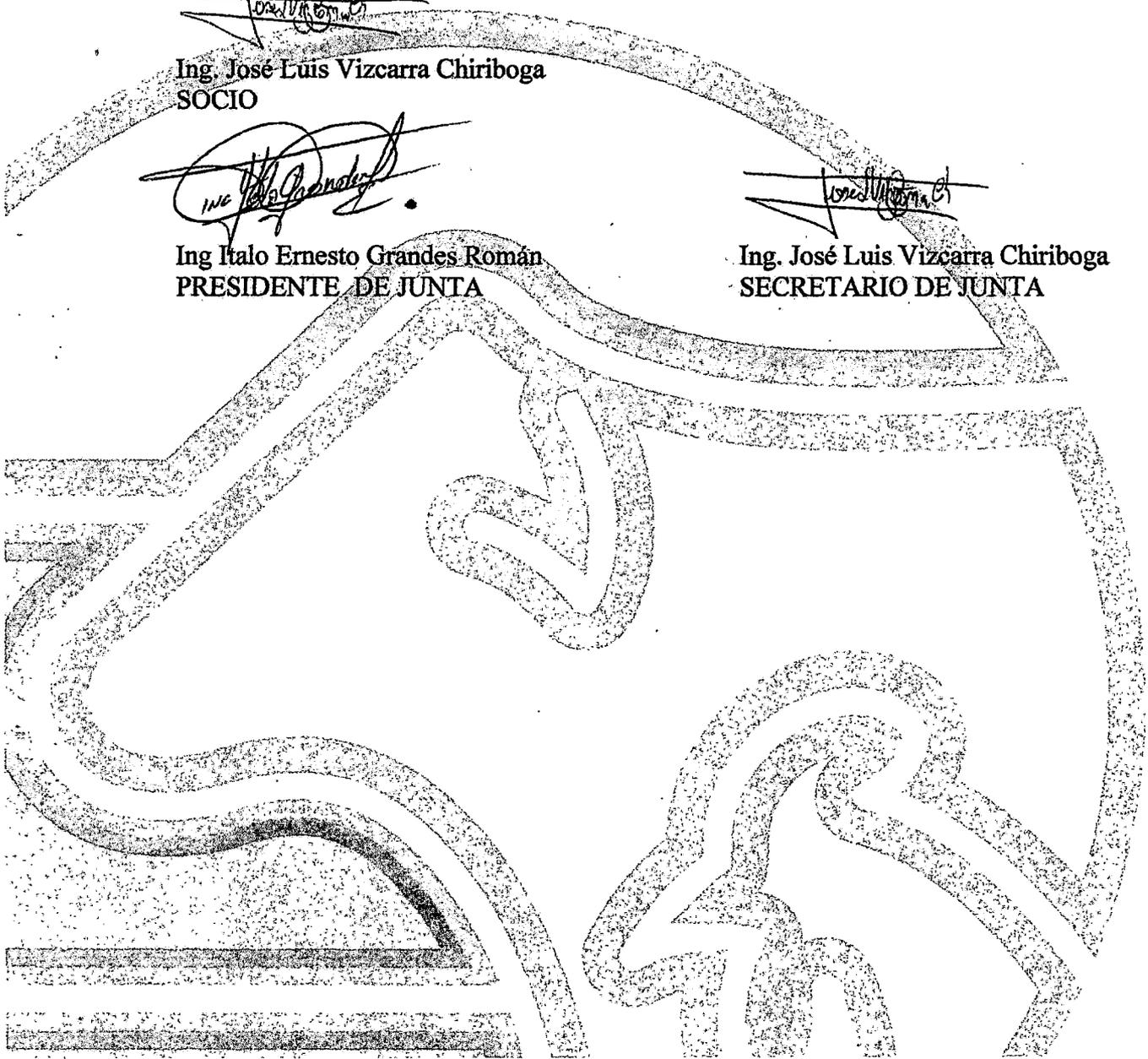
Ing. Carlos Vinicio Cevallos
SOCIO

Ing. Italo Ernesto Grandes Román
SOCIO

Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga
SOCIO

Ing. Italo Ernesto Grandes Román
PRESIDENTE DE JUNTA

Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga
SECRETARIO DE JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1713752457

LOOR GARCIA MARIA DE LOS ANGELES

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO

20 FEBRERO 2014

REN 002 - 0065

16/07/2015

Dr. Mariana Novena
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

JOSE LUIS MUZARRA CHIRIBOGA
 BACHILLER CIENC. EDUC.

EIDYN DIZETLO LOOR ANDRADE
 MERY MERY GARCIA ZAMBRANO

QUITO

16/07/2015

REN Pch 0729085

No. de los Angeles Sr.
 3460724

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0065 NÚMERO DE CERTIFICADO
 LOOR GARCIA MARIA DE LOS ANGELES CÉDULA 1713752457

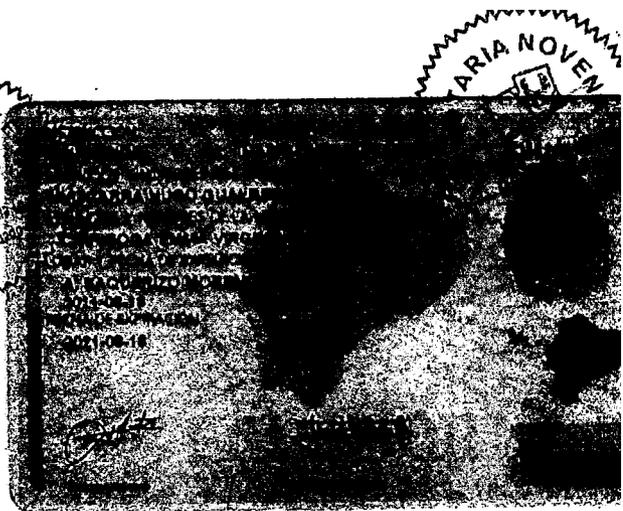
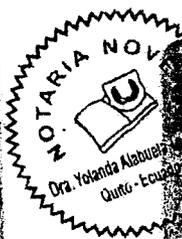
PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN COMTE DEL PUEBLO 1
 PARROQUIA 2
 ZONA 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
 EN 2 HOJAS util(s)
 Quito a 23 ABR 2014

[Signature]
 Dra. Mariana Novena Loapanta
 NOTARIA NOVENA



[Handwritten signature]

3460224

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0052 NÚMERO DE CERTIFICADO
1708002850 CÉDULA

VIZCARRA CHIRIBOGA JOSE LUIS

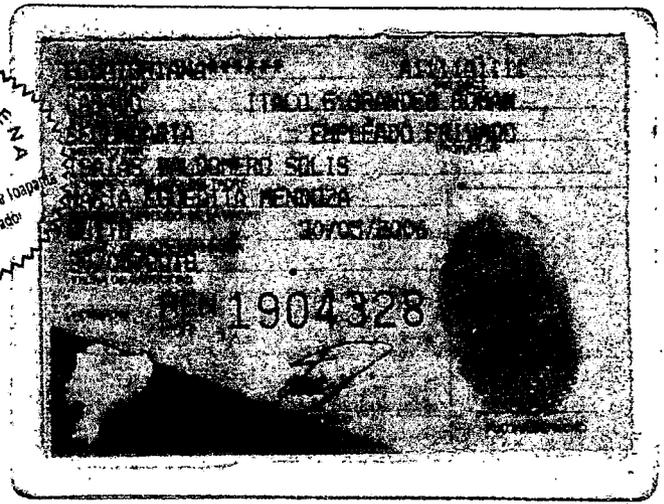
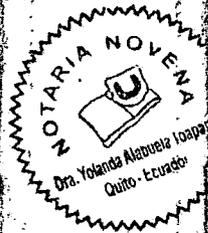
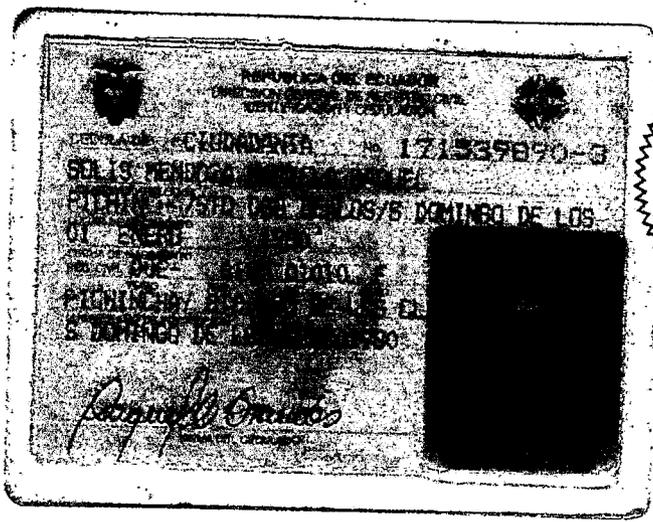
RICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COMITE DEL PUEBLO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 1 HOJAS util(s)
Quito a 23 ABR 2014

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA



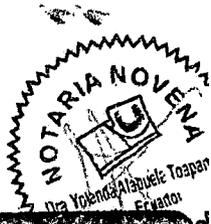
Raquel Solis Mendoza
0999371986



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 1 HOJAS UTIL(S)

Quito a 23 ABR 2014

Dra. Yolanda Alabuela Joapanta
NOTARIA NOVENA



[Handwritten signature]
0999463526

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005-0199 NÚMERO DE CERTIFICADO **1711302404** CÉDULA
GRANDES ROMAN ITALO ERNESTO

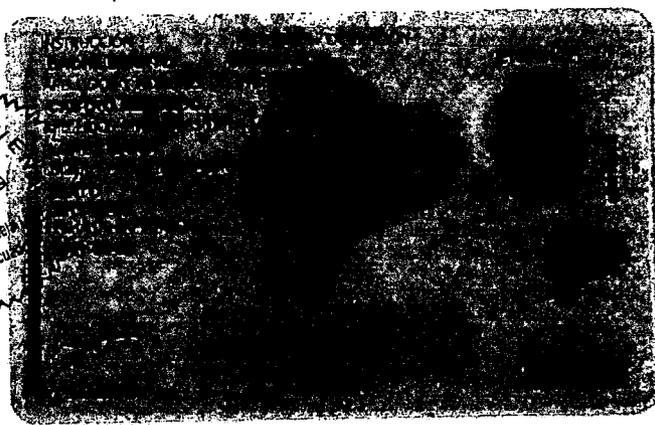
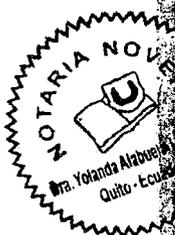
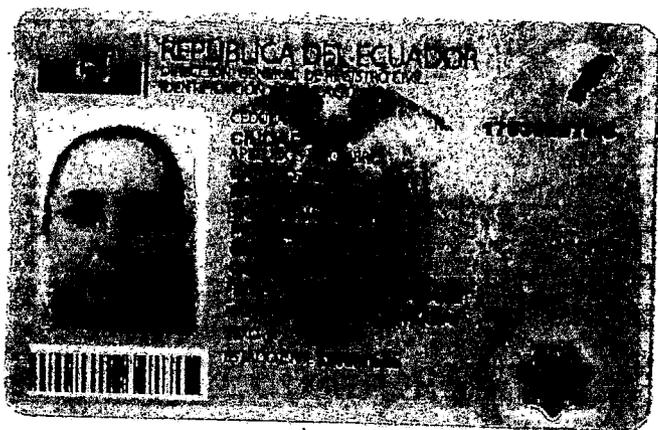
CÓTOPAXI	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SECCIONES	1
ESCHOS	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Handwritten signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 1 HOJAS util(s)

Quito a 23 ABR 2014

[Handwritten signature]
Dra Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

007 - 0179 **1703029783**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CASTRO LOPEZ NANCY MARGOTH

PICHINHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAGUITO	
QUITO		4
CANTÓN	PARRAQUIN	ZONA

Nancy Margoth
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Margoth
2225326

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 4 HOJAS útil(s)
Quito a 23 ABR 2014

[Signature]
Dra. Yolanda Albuera Izoapanta
NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULAR No. 170251885-1

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CEVALLOS
 MARTINA YOLANQA
 BALTOS QUERRA

ESTADO CIVIL CASADO

SEXO M

FECHA DE EMISION 2013-01-21

FECHA DE EXPIRACION 2023-01-21

CIUDAD QUITO

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

PARROQUIA QUITO

ZONA URBANA

OTRO DATOS

PRESENZA

PRENOMINOS DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EMISION

QUITO

FECHA DE EXPIRACION

2023-01-21

NOTARIA NOVENA
 Dra. Yolanda Alabrada
 Quito - Ecuador

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME SON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO

EN 2 HOJAS util(s)

QUITO a 23 ABR 2014

Dra. Yolanda Alabrada Toapanta
 NOTARIA NOVENA

[Handwritten signature]

2344060

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0010 1702518851

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEVALLOS CARLOS ALFREDO

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCION
 CONOCOTO

PARROQUIA QUITO

ZONA URBANA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME SON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
 EN 2 HOJAS util(s)
 Quito a 23 ABR 2014

Dra. Yolanda Alabrada Toapanta
 NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y MATRIMONIO

CEDULA No. 1712220175

ESTADO CIVIL Casado
 LINNENYA
 TELLO GASTRO




NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

Dra. Yolanda Albuera
 QUITO

PERIODO Y NOVEDADES DEL AÑO
 DE 2014 A 2015
 PRECATORIO DE LA
 SECRETARIA YOLANDA ALBUERA
 LEONOR FERNANDEZ ESPINOZA
 AL BACERIZO MONTE
 2014-2015
 FECHA DE EXPIRACION
 02-1-05-15

[Signature]

[Signature]
 2482849

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019-0074 1712220175
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEVALLOS SALTOS CARLOS VINICIO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN CONOCOTO
 CANTÓN PARRÓQUIA

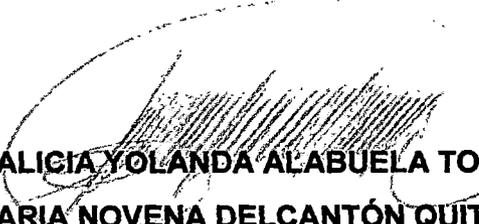
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

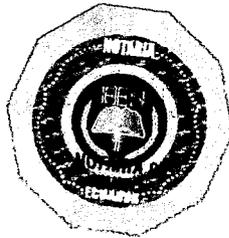
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
 EN 2 HOJAS útiles

Quito a 23 ABR 2014

[Signature]
 Dra. Yolanda Albuera Toapanta
 NOTARIA NOVENA

torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VITALAGRO COMPAÑÍA LIMITADA** a favor de **ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN Y OTROS** a favor de **CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS Y OTROS**, sellada y firmada en Quito, a **VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.-**


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE INSERACION.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha tomo nota al mayor en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VITALIFERO S.A. LTDA., otorgada en esta Notaria, el cuatro de diciembre del dos mil uno, de la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: ITALO ERNESTO GRANDES ROMON Y OTROS., a favor de: CARLOS VINICIO DEVALLES SALTOS Y OTROS., celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Quito, Dra. GLICIA YOLANDA ALABUELA TORPANTA, el veintitrés de abril del dos mil estoree.- Quito a. veintinueve de abril del dos mil estoree.



Notaría 17

[Handwritten signature]

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 72804

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48662
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1075
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703029783	CASTRO LOPEZ NANCY MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1708002850	VIZCARRA CHIRIBOGA JOSE LUIS	Quito	CEDENTE	Casado
1702518851	CEVALLOS CARLOS ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711302404	GRANDES ROMAN ITALO ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado
1712220175	CEVALLOS SALTOS CARLOS VINICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VITALAGRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	66510,00



5. DATOS ADICIONALES:

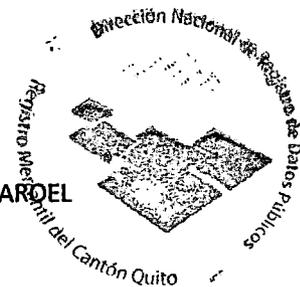
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 44340 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5258 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





NOTARÍA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

NOTARIA
NOVENA



QUITO

72804

Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA

PRIMEA



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA



1 ESCRITURA No. 2013-17-01-009-P003080

2

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5

VITALAGRO COMPAÑÍA LIMITADA

6

QUE OTORGA:

7

ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN, MARIELA RAQUEL SOLIS

8

MENDOZA, JOSÉ LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA, MARÍA DE LOS

9

ANGELES LOOR GARCÍA

10

A FAVOR DE:

11

CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS, CARLOS ALFREDO

12

CEVALLOS, NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ

13

CUANTÍA: USD \$ 48.510,00

14

DI: 3 COPIAS

15

&&*P.J.&&

16

17 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

18 Ecuador, hoy ~~el día~~ Miércoles **VEINTE Y TRES (23) DE ABRIL DEL AÑO**

19 **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA**

20 **ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO:**

21 Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor

22 **ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN** con su cónyuge la señora

23 **MARIELA RAQUEL SOLIS MENDOZA**, casados, por sus propios

24 derechos, el señor **JOSÉ LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA** con su cónyuge

25 la señora **MARÍA DE LOS ANGELES LOOR GARCÍA**, casados, por sus

26 propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los

27 señores **CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS**, casado; por sus propios

28 derechos; el señor **CARLOS ALFREDO CEVALLOS**, casado; por sus



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 propios derechos; y la señora **NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ**,
2 divorciada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
3 de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
4 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes me
5 presenta sus documentos de identidad, la misma que en fotocopias
6 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y me
7 solicitan eleve a escritura pública, una de **CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
9 continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
10 Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de
11 Participaciones de la Compañía **VITALAGRO COMPAÑIA LIMITADA**,
12 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
13 Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES** el señor Italo
14 Ernesto Grandes Román con su cónyuge la señora Mariela Raquel Solis
15 Mendoza, el señor José Luis Vizcarra Chiriboga con su cónyuge la señora
16 María de Los Angeles Loor García, por sus propios derechos, de
17 conformidad con los documentos que se agregan como habilitantes en la
18 presente escritura; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los
19 señores Carlos Vinicio Cevallos Saltos, casado; por sus propios derechos;
20 el señor Carlos Alfredo Cevallos, casado; por sus propios derechos; y la
21 señora Nancy Margoth Castro López, de estado civil divorciada. Los
22 comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
23 domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y
24 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
25 otorgada el cuatro de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Décimo
26 Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, la misma que
27 se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito
28 el veinte y siete de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA



1 **VITALAGRO COMPAÑIA LIMITADA** b) La Junta General Extraordinaria
2 y Universal de socios de la empresa **VITALAGRO COMPAÑIA**
3 **LIMITADA** celebrada el miércoles diez y seis de abril del dos mil catorce,
4 conoció la decisión de los socios señores Italo Ernesto Grandes Román,
5 casado; José Luis Vizcarra Chiriboga, casado; de ceder la totalidad de sus
6 participaciones en la empresa, a lo cual la Junta, aprobó la presente cesión
7 y transferencia de dichas participaciones a favor de los señores Carlos
8 Vinicio Cevallos Saltos; Carlos Alfredo Cevallos; y, Nancy Margoth Castro
9 López, en los términos que se señalan en la cláusula siguiente.
10 **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes indicados el socio Italo
11 Ernesto Grandes Román, CEDE y transfiere la totalidad de sus VEINTE Y
12 DOS MIL CIENTO SETENTA participaciones de UN DÓLAR de los
13 Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa, cesión
14 que la realiza de la siguiente manera: SEICIENTAS SESENTA Y CINCO
15 (665) participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América a
16 favor del señor Carlos Alfredo Cevallos; SEICIENTAS SESENTA Y CINCO
17 (665) participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América a
18 favor de la señora Nancy Margoth Castro López; y VEINTE MIL
19 OCHOCIENTOS CUARENTA (20840) participaciones de UN dólar de los
20 Estados Unidos de América a favor del señor Carlos Vinicio Cevallos
21 Saltos. El socio José Luis Vizcarra Chiriboga, CEDE y transfiere la totalidad
22 de sus VEINTE Y DOS MIL CIENTO SETENTA (22170) participaciones de
23 UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la
24 empresa, a favor del señor Carlos Vinicio Cevallos Saltos; de acuerdo a los
25 términos convenidos y aprobados por la Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios celebrada el miércoles diez y seis de abril del año dos
27 mil catorce, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Quedando
28 el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:-----



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS	65.180	65.180	65.180	98%
CARLOS ALFREDO CEVALLOS	665	665	665	1%
NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ	665	665	665	1%
TOTAL	66510	66510	66510	100,00%

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido totalmente cancelados por los Cesionarios, quienes pagan los valores que les corresponden de la siguiente manera: El cesionario señor Carlos Vinicio Cevallos Saltos la suma de CUARENTA Y TRES MIL DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 43.010,00) a los cedentes Italo Ernesto Grandes Román (US\$20.840) y al cedente José Luis Vizcarra Chiriboga, (US\$22.170) como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas, razón por la cual los Cedentes nada tienen que reclamar por este concepto; el señor Carlos Alfredo Cevallos paga la suma de SEICIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 665,00) al señor Italo Ernesto Grandes Román como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas y la señora Nancy Margoth Castro López paga la suma de SEICIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$665,00) al cedente Italo Ernesto Grandes Román, como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas; razón por la cual el Cedente nada tienen que reclamar por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACION:** Los cesionarios, señores Carlos Vinicio Cevallos Saltos,

1 Carlos Alfredo Cevallos y la señora Nancy Margoth Castro López, por sus
2 propios y personales derechos, aceptan la cesión de participaciones
3 referida, se someten y declaran conocer a cabalidad el texto de los
4 estatutos sociales de la empresa **VITALAGRO COMPAÑIA LIMITADA**,
5 también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este
6 momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
7 estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura. **HASTA**
8 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con
9 todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por el mismo
10 suscrita por el Doctor Jaime Santiago Villalba León, portador de la
11 matrícula profesional signada con el número cero nueve guión dos mil siete
12 guión sesenta y siete del C.N.J.- Para el otorgamiento de la presente
13 escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los
14 preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y
15 leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente a los comparecientes,
16 estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total
17 contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de
18 acto.- De todo lo que doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN
C.C. 1711302204





MARIELA RAQUEL SOLIS MENDOZA
C.C. 1715398903



SIGUEN LAS FIR...



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

[Handwritten signature]



4

5 JOSÉ LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA

6

6 C.C. 17 08 002 950

7

8

[Handwritten signature]

9 MARÍA DE LOS ANGELES LOOR GARCÍA

10

10 C.C. 17 13 75 24 57

11

12

[Handwritten signature]

13 CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS

14

14 C.C. 17 12 22 20 17-5

15

16

[Handwritten signature]

17 CARLOS ALFREDO CEVALLOS,

18

18 C.C. 17 08 51 885

19

20

[Handwritten signature]

21 NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ

22

22 C.C. 17 0 30 29 7 8-3

23

24

25

26

27

28

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



vitalagro cia. ltda.

soluciones agropecuarias

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
VITALAGRO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIEZ Y SEIS DE
ABRIL DEL 2014**



En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 16:00 del día miércoles 16 de abril del 2014 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle 40E5-140 y Av. Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, domicilio donde funciona la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** la Junta General Universal de Socios de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** con la asistencia del señor Ing. Italo Ernesto Grandes Román, propietario de veinte dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una, el Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga propietario de veinte y dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una y el señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos propietario de veinte y dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una.

Como los asistentes representan la totalidad del capital social, estos deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** nombrando como presidente para esta junta al señor Ing. Italo Ernesto Grandes Román y como secretario el Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga, para que se trate en la Junta:

- 1.- Renuncia de la Presidente y Gerente General de la Compañía.
- 2.- Cesión de Participaciones.
- 3.- La designación de Presidente y Gerente General de la compañía.

El suscrito secretario, procede a efectuar el correspondiente alistamiento de los socios asistentes a esta reunión, con lo cual siendo las 16:30 se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta reunión está representada la totalidad del capital social pagado declara instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos señalados.

1.- RENUNCIA DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra la señor Ing. Italo Ernesto Grandes Román y agradece a los miembros de la Junta por toda la colaboración durante todo el período que desempeñó sus funciones de Gerente General de la Compañía y presenta su renuncia irrevocable, por motivos exclusivamente personales. De igual manera lo hace el señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos y presenta su renuncia al cargo de Presidente que venía desempeñando hasta la presente fecha. Las renunciaciones son recibidas a través de secretaría y son aceptadas por unanimidad por los miembros de la Junta General Universal de Socios de la compañía.



vitalagro cia. ltda.

soluciones agropecuarias

2.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Italo Ernesto Grandes Román, toma la palabra y propone ceder veinte y dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una, que son el total del monto de participaciones que mantiene en la compañía. Acto seguido el Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga, también manifiesta su voluntad de ceder veinte y dos mil ciento setenta participaciones que son el total de las que mantiene en la compañía. El señor Carlos Alfredo Cevallos, invitado a esta Junta General Universal, toma la palabra y manifiesta su deseo de adquirir seiscientos sesenta y cinco participaciones de las veinte y dos mil ciento setenta que pretende ceder el señor Ing. Italo Grandes Román. También como invitada a esta Junta se encuentra la señora Nancy Margoth Castro López quien también manifiesta su deseo de adquirir seiscientos sesenta y cinco participaciones de las veinte y dos mil ciento setenta que mantiene el señor Ing. Italo Grandes Román. Posteriormente el Ing. Calos Vinicio Cevallos manifiesta su intención de adquirir el total de las participaciones que desean ceder los Ings. Italo Grandes y José Luis Vizcarra, respetando lo manifestado por los señores invitados a esta Junta General Universal de Socios de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** Llegan a un acuerdo económico y es aceptado por unanimidad por los miembros de la Junta General Universal de Socios de la Compañía. Y se solicita que a través de Secretaría se realicen los respectivos documentos para que a la brevedad posible y con la intervención del Representante Legal, sean debidamente inscritos en la Superintendencia de Compañías. De tal manera que el nuevo cuadro de socios queda así:

NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL PAGADO	PRTJE %	PARTICIPACIONES UN US\$ C/U
Carlos Vinicio Cevallos Saltos	\$ 65180	98%	65180
Carlos Alfredo Cevallos	\$ 665	1%	665
Nancy Margoth Castro López	\$ 665	1%	665
TOTAL	\$66510	100%	66510

3.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.- El señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos se compromete a asumir el cargo de Gerente General y propone que la Presidencia de la compañía recaiga en el señor Carlos Alfredo Cevallos, esta sugerencia es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta; y el Presidenta y Gerente General electos de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** se comprometen en trabajar para el buen desarrollo de las labores de la Compañía.



cia. Ltda.
vitalagro

soluciones agropecuarias



No habiendo otros asuntos para tratar, y existiendo conformidad por parte de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, el Presidente de Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada y firmada por los concurrentes.

Con lo cual se levanta la sesión a las 18:00 del día miércoles 16 de abril del 2014

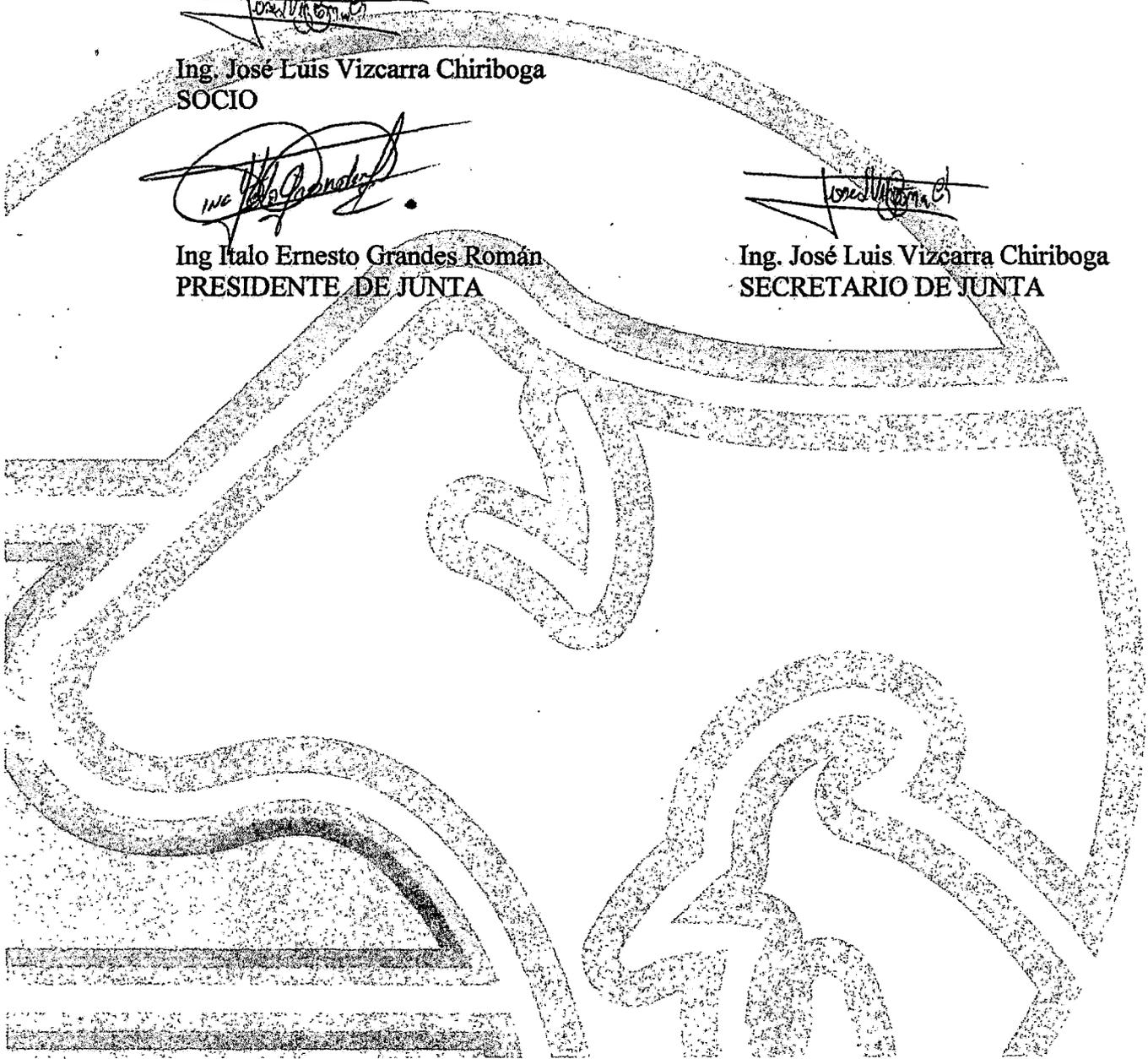
Ing. Carlos Vinicio Cevallos
SOCIO

Ing. Italo Ernesto Grandes Román
SOCIO

Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga
SOCIO

Ing. Italo Ernesto Grandes Román
PRESIDENTE DE JUNTA

Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga
SECRETARIO DE JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1713752457

LOOR GARCIA MARIA DE LOS ANGELES

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO

20 FEBRERO 2014

REN 002 - 0065

16/07/2015

16/07/2003

0729085

Dr. Mariana Novena
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1713752457

LOOR GARCIA MARIA DE LOS ANGELES

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO

20 FEBRERO 2014

REN 002 - 0065

16/07/2015

16/07/2003

0729085

Dr. Mariana Novena
 Quito - Ecuador

No. de los Angeles Sr.
 3460724

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0065 NÚMERO DE CERTIFICADO
 LOOR GARCIA MARIA DE LOS ANGELES CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

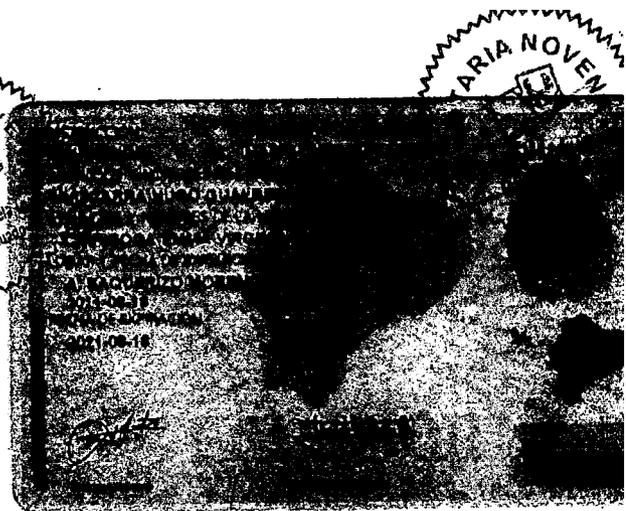
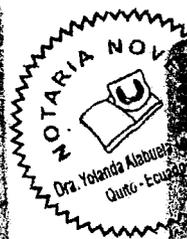
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 COMTE DEL PUEBLO 2
 ZONA

PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
 EN 2 HOJAS util(s)

Quito a 23 ABR 2014

Dr. Mariana Novena Loapanta
 NOTARIA NOVENA



[Handwritten signature]

3460224

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0052 NÚMERO DE CERTIFICADO
1708002850 CÉDULA

VIZCARRA CHIRIBOGA JOSE LUIS

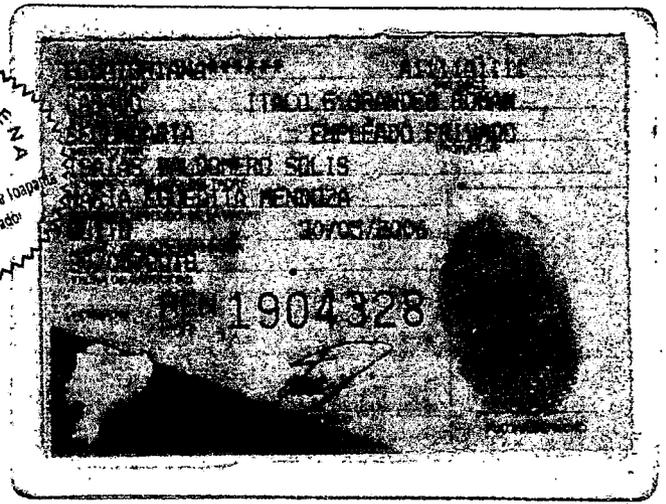
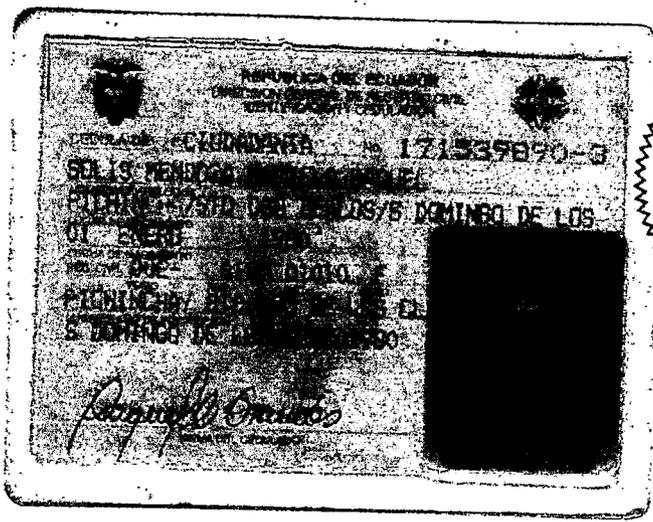
RICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COMITE DEL PUEBLO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 1 HOJAS util(s)
Quito a 23 ABR 2014

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA



Raquel Alabrades
0999371986



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 1 HOJAS UTIL(S)

Quito a 23 ABR 2014

[Signature]
Dra. Yolanda Alabuela Joapanta
NOTARIA NOVENA



[Handwritten signature]
0999463526

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005-0199 NÚMERO DE CERTIFICADO **1711302404** CÉDULA
GRANDES ROMAN ITALO ERNESTO

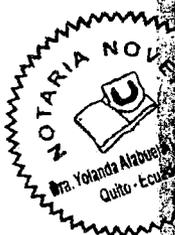
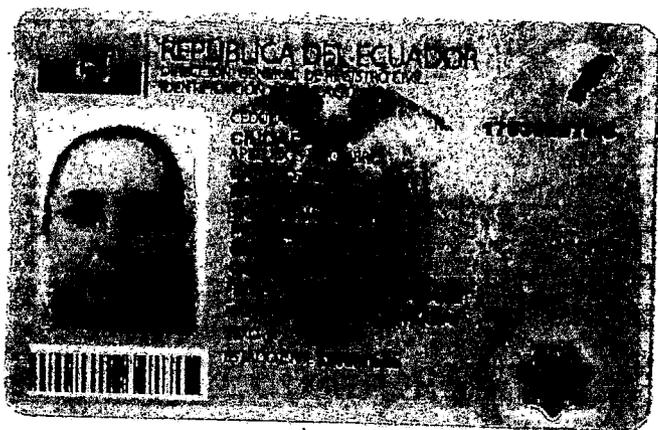
CÓTOPAXI	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SECCIONES	1
ESCHOS	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Handwritten signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 1 HOJAS util(s)

Quito a 23 ABR 2014

[Handwritten signature]
Dra Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

007 - 0179 **1703029783**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CASTRO LOPEZ NANCY MARGOTH

PICHINHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAGUITO	
QUITO		
CANTÓN	PARRISQUITO	4
	ZONA	

Nancy Margoth
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Margoth
2225326

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 4 HOJAS útil(s)
Quito a 23 ABR 2014

[Signature]
Dra. Yolanda Alabuela Foapanta
NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y MATRIMONIO

CEDULA No. 1712220175

ESTADO CIVIL Casado

LINENYA
 TELDO GASTRO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

Dra. Yolanda Albuera
 QUITO

PERIODO Y NOVEDADES DEL AÑO
 2014-2015

FECHA DE EXPIRACION
 01-01-16

Carvallos
 2482849

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019-0074 1712220175
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEVALLOS SALTOS CARLOS VINICIO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN CONOCOTO
 CANTÓN PARROQUIA

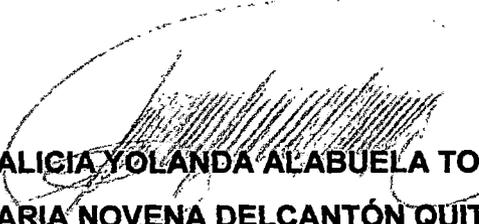
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

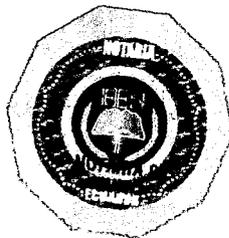
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
 EN 2 HOJAS útiles

Quito a 23 ABR 2014

[Signature]
 Dra. Yolanda Albuera Toapanta
 NOTARIA NOVENA

torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VITALAGRO COMPAÑÍA LIMITADA** a favor de **ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN Y OTROS** a favor de **CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS Y OTROS**, sellada y firmada en Quito, a **VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.-**


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO



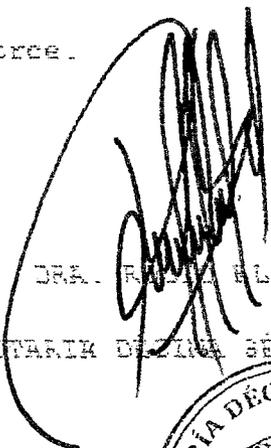


Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGENACION.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha tomo nota al mayor en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VITALIFERO S.A. LTDA., otorgada en esta Notaria, al cuatro de diciembre del dos mil uno, de la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: ITALO ERNESTO GRANDES ROMON Y OTROS., a favor de: CARLOS VINICIO DEVALLOS SALTOS Y OTROS., celebrada ante la Notaria Moderna del Cantón Quito, Dra. GLICIA YOLANDA ALABUELA TORPANTA, el veintitrés de abril del dos mil estoree.- Quito a. veintinueve de abril del dos mil estoree.



Notaría 17


DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 72804

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48662
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1075
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703029783	CASTRO LOPEZ NANCY MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1708002850	VIZCARRA CHIRIBOGA JOSE LUIS	Quito	CEDENTE	Casado
1702518851	CEVALLOS CARLOS ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711302404	GRANDES ROMAN ITALO ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado
1712220175	CEVALLOS SALTOS CARLOS VINICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/04/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VITALAGRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	66510,00



5. DATOS ADICIONALES:

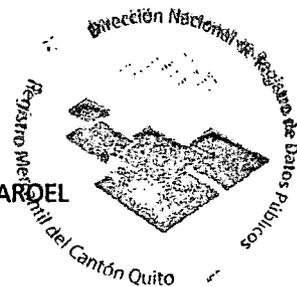
LOS CEDENTES TRANSFIEREN 44340 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5258 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





NOTARÍA NOVENA

DEL DISTRITO METROPOLITANO

DE QUITO

NOTARIA
NOVENA



QUITO

72804

Dra. Alicia Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA

PRIMEA



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA



1 ESCRITURA No. 2013-17-01-009-P003080

2

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

5

VITALAGRO COMPAÑÍA LIMITADA

6

QUE OTORGA:

7

ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN, MARIELA RAQUEL SOLIS

8

MENDOZA, JOSÉ LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA, MARÍA DE LOS

9

ANGELES LOOR GARCÍA

10

A FAVOR DE:

11

CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS, CARLOS ALFREDO

12

CEVALLOS, NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ

13

CUANTÍA: USD \$ 48.510,00

14

DI: 3 COPIAS

15

&&*P.J.&&

16

17 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

18 Ecuador, hoy ~~el día~~ Miércoles **VEINTE Y TRES (23) DE ABRIL DEL AÑO**

19 **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA**

20 **ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO:**

21 Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señor

22 **ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN** con su cónyuge la señora

23 **MARIELA RAQUEL SOLIS MENDOZA**, casados, por sus propios

24 derechos, el señor **JOSÉ LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA** con su cónyuge

25 la señora **MARÍA DE LOS ANGELES LOOR GARCÍA**, casados, por sus

26 propios derechos; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los

27 señores **CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS**, casado; por sus propios

28 derechos; el señor **CARLOS ALFREDO CEVALLOS**, casado; por sus



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 propios derechos; y la señora **NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ**,
2 divorciada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
3 de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
4 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe, quienes me
5 presenta sus documentos de identidad, la misma que en fotocopias
6 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y me
7 solicitan eleve a escritura pública, una de **CESIÓN DE**
8 **PARTICIPACIONES**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
9 continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
10 Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de
11 Participaciones de la Compañía **VITALAGRO COMPAÑIA LIMITADA**,
12 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
13 Comparecen por una parte en calidad de **CEDENTES** el señor Italo
14 Ernesto Grandes Román con su cónyuge la señora Mariela Raquel Solis
15 Mendoza, el señor José Luis Vizcarra Chiriboga con su cónyuge la señora
16 María de Los Angeles Loor García, por sus propios derechos, de
17 conformidad con los documentos que se agregan como habilitantes en la
18 presente escritura; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los
19 señores Carlos Vinicio Cevallos Saltos, casado; por sus propios derechos;
20 el señor Carlos Alfredo Cevallos, casado; por sus propios derechos; y la
21 señora Nancy Margoth Castro López, de estado civil divorciada. Los
22 comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
23 domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y
24 obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública
25 otorgada el cuatro de diciembre del dos mil uno, ante el Notario Décimo
26 Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, la misma que
27 se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito
28 el veinte y siete de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA



1 **VITALAGRO COMPAÑIA LIMITADA** b) La Junta General Extraordinaria
2 y Universal de socios de la empresa **VITALAGRO COMPAÑIA**
3 **LIMITADA** celebrada el miércoles diez y seis de abril del dos mil catorce,
4 conoció la decisión de los socios señores Italo Ernesto Grandes Román,
5 casado; José Luis Vizcarra Chiriboga, casado; de ceder la totalidad de sus
6 participaciones en la empresa, a lo cual la Junta, aprobó la presente cesión
7 y transferencia de dichas participaciones a favor de los señores Carlos
8 Vinicio Cevallos Saltos; Carlos Alfredo Cevallos; y, Nancy Margoth Castro
9 López, en los términos que se señalan en la cláusula siguiente.
10 **TERCERA.- CESION:** Con los antecedentes indicados el socio Italo
11 Ernesto Grandes Román, CEDE y transfiere la totalidad de sus VEINTE Y
12 DOS MIL CIENTO SETENTA participaciones de UN DÓLAR de los
13 Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa, cesión
14 que la realiza de la siguiente manera: SEICIENTAS SESENTA Y CINCO
15 (665) participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América a
16 favor del señor Carlos Alfredo Cevallos; SEICIENTAS SESENTA Y CINCO
17 (665) participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América a
18 favor de la señora Nancy Margoth Castro López; y VEINTE MIL
19 OCHOCIENTOS CUARENTA (20840) participaciones de UN dólar de los
20 Estados Unidos de América a favor del señor Carlos Vinicio Cevallos
21 Saltos. El socio José Luis Vizcarra Chiriboga, CEDE y transfiere la totalidad
22 de sus VEINTE Y DOS MIL CIENTO SETENTA (22170) participaciones de
23 UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la
24 empresa, a favor del señor Carlos Vinicio Cevallos Saltos; de acuerdo a los
25 términos convenidos y aprobados por la Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios celebrada el miércoles diez y seis de abril del año dos
27 mil catorce, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Quedando
28 el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:-----



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS	65.180	65.180	65.180	98%
CARLOS ALFREDO CEVALLOS	665	665	665	1%
NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ	665	665	665	1%
TOTAL	66510	66510	66510	100,00%

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido totalmente cancelados por los Cesionarios, quienes pagan los valores que les corresponden de la siguiente manera: El cesionario señor Carlos Vinicio Cevallos Saltos la suma de CUARENTA Y TRES MIL DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 43.010,00) a los cedentes Italo Ernesto Grandes Román (US\$20.840) y al cedente José Luis Vizcarra Chiriboga, (US\$22.170) como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas, razón por la cual los Cedentes nada tienen que reclamar por este concepto; el señor Carlos Alfredo Cevallos paga la suma de SEICIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 665,00) al señor Italo Ernesto Grandes Román como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas y la señora Nancy Margoth Castro López paga la suma de SEICIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$665,00) al cedente Italo Ernesto Grandes Román, como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas; razón por la cual el Cedente nada tienen que reclamar por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACION:** Los cesionarios, señores Carlos Vinicio Cevallos Saltos,

1 Carlos Alfredo Cevallos y la señora Nancy Margoth Castro López, por sus
2 propios y personales derechos, aceptan la cesión de participaciones
3 referida, se someten y declaran conocer a cabalidad el texto de los
4 estatutos sociales de la empresa **VITALAGRO COMPAÑIA LIMITADA**,
5 también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este
6 momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
7 estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura. **HASTA**
8 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con
9 todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por el mismo
10 suscrita por el Doctor Jaime Santiago Villalba León, portador de la
11 matrícula profesional signada con el número cero nueve guión dos mil siete
12 guión sesenta y siete del C.N.J.- Para el otorgamiento de la presente
13 escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los
14 preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y
15 leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente a los comparecientes,
16 estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total
17 contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de
18 acto.- De todo lo que doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN
C.C. 1711302204





MARIELA RAQUEL SOLIS MENDOZA
C.C. 1715398903



SIGUEN LAS FIR...



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuella T.
NOTARIA

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

5

JOSÉ LUIS VIZCARRA CHIRIBOGA

6

C.C. 17 08 002 950

7

8

MARÍA DE LOS ANGELES LOOR GARCÍA

9

C.C. 17 13 75 24 57

10

11

CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS

12

C.C. 17 12 22 20 17-5

13

14

CARLOS ALFREDO CEVALLOS,

15

C.C. 17 08 51 885

16

17

NANCY MARGOTH CASTRO LÓPEZ

18

C.C. 17 0 30 29 7 8-3

19

20

21

22

23

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



vitalagro cia. ltda.

soluciones agropecuarias

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
VITALAGRO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIEZ Y SEIS DE
ABRIL DEL 2014**



En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 16:00 del día miércoles 16 de abril del 2014 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle 40E5-140 y Av. Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, domicilio donde funciona la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** la Junta General Universal de Socios de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** con la asistencia del señor Ing. Italo Ernesto Grandes Román, propietario de veinte dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una, el Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga propietario de veinte y dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una y el señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos propietario de veinte y dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una.

Como los asistentes representan la totalidad del capital social, estos deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** nombrando como presidente para esta junta al señor Ing. Italo Ernesto Grandes Román y como secretario el Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga, para que se trate en la Junta:

- 1.- Renuncia de la Presidente y Gerente General de la Compañía.
- 2.- Cesión de Participaciones.
- 3.- La designación de Presidente y Gerente General de la compañía.

El suscrito secretario, procede a efectuar el correspondiente alistamiento de los socios asistentes a esta reunión, con lo cual siendo las 16:30 se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta reunión está representada la totalidad del capital social pagado declara instalada y abierta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos señalados.

1.- RENUNCIA DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra la señor Ing. Italo Ernesto Grandes Román y agradece a los miembros de la Junta por toda la colaboración durante todo el período que desempeñó sus funciones de Gerente General de la Compañía y presenta su renuncia irrevocable, por motivos exclusivamente personales. De igual manera lo hace el señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos y presenta su renuncia al cargo de Presidente que venía desempeñando hasta la presente fecha. Las renunciaciones son recibidas a través de secretaría y son aceptadas por unanimidad por los miembros de la Junta General Universal de Socios de la compañía.



vitalagro cia. ltda.

soluciones agropecuarias

2.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Italo Ernesto Grandes Román, toma la palabra y propone ceder veinte y dos mil ciento setenta participaciones de un dólar cada una, que son el total del monto de participaciones que mantiene en la compañía. Acto seguido el Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga, también manifiesta su voluntad de ceder veinte y dos mil ciento setenta participaciones que son el total de las que mantiene en la compañía. El señor Carlos Alfredo Cevallos, invitado a esta Junta General Universal, toma la palabra y manifiesta su deseo de adquirir seiscientos sesenta y cinco participaciones de las veinte y dos mil ciento setenta que pretende ceder el señor Ing. Italo Grandes Román. También como invitada a esta Junta se encuentra la señora Nancy Margoth Castro López quien también manifiesta su deseo de adquirir seiscientos sesenta y cinco participaciones de las veinte y dos mil ciento setenta que mantiene el señor Ing. Italo Grandes Román. Posteriormente el Ing. Calos Vinicio Cevallos manifiesta su intención de adquirir el total de las participaciones que desean ceder los Ings. Italo Grandes y José Luis Vizcarra, respetando lo manifestado por los señores invitados a esta Junta General Universal de Socios de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** Llegan a un acuerdo económico y es aceptado por unanimidad por los miembros de la Junta General Universal de Socios de la Compañía. Y se solicita que a través de Secretaría se realicen los respectivos documentos para que a la brevedad posible y con la intervención del Representante Legal, sean debidamente inscritos en la Superintendencia de Compañías. De tal manera que el nuevo cuadro de socios queda así:

NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL PAGADO	PRTJE %	PARTICIPACIONES UN US\$ C/U
Carlos Vinicio Cevallos Saltos	\$ 65180	98%	65180
Carlos Alfredo Cevallos	\$ 665	1%	665
Nancy Margoth Castro López	\$ 665	1%	665
TOTAL	\$66510	100%	66510

3.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.- El señor Ing. Carlos Vinicio Cevallos Saltos se compromete a asumir el cargo de Gerente General y propone que la Presidencia de la compañía recaiga en el señor Carlos Alfredo Cevallos, esta sugerencia es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta; y el Presidenta y Gerente General electos de la Compañía **VITALAGRO CIA. LTDA.** se comprometen en trabajar para el buen desarrollo de las labores de la Compañía.



cia. Ltda.
vitalagro

soluciones agropecuarias



No habiendo otros asuntos para tratar, y existiendo conformidad por parte de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, el Presidente de Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada y firmada por los concurrentes.

Con lo cual se levanta la sesión a las 18:00 del día miércoles 16 de abril del 2014

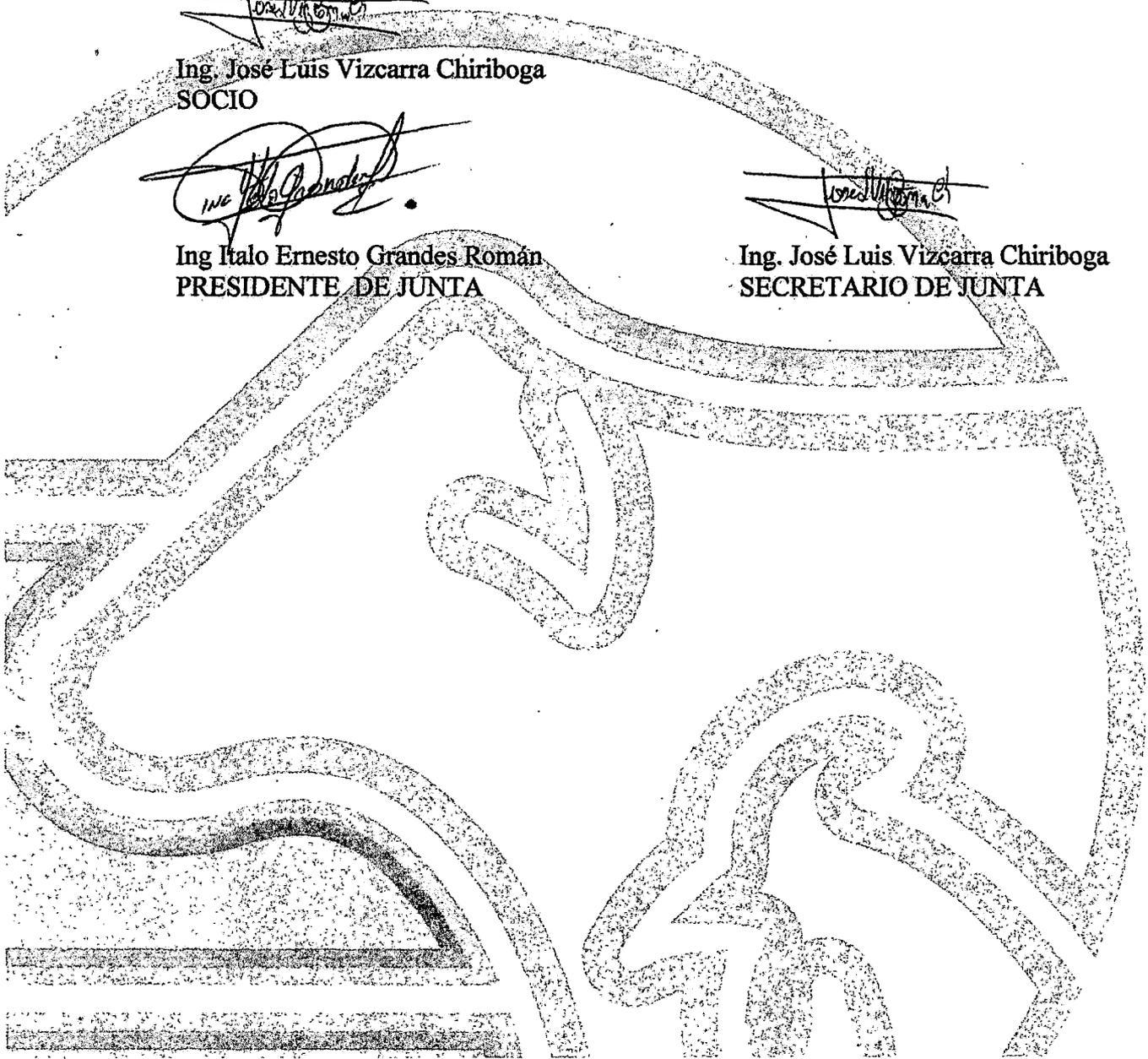
Ing. Carlos Vinicio Cevallos
SOCIO

Ing. Italo Ernesto Grandes Román
SOCIO

Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga
SOCIO

Ing. Italo Ernesto Grandes Román
PRESIDENTE DE JUNTA

Ing. José Luis Vizcarra Chiriboga
SECRETARIO DE JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA No. 1713752457

LOOR GARCIA MARIA DE LOS ANGELES

PROVINCIA PICHINCHA

20 FEBRERO 1979

REN 002-0065-00837 E

PARROQUIA CHONE

CHONE

Dr. Mariana Novena
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

JOSE LUIS MUZARRA CHIRIBOGA

BACHILLER CIENE/EDUC

EIDYN DIZETLO LOOR ANDRADE

MERY MERY GARCIA ZAMBRANO

QUITO

16/07/2003

16/07/2015

REN Pch 0729085

No de los Angeles Sr

3460724

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002-0065 NÚMERO DE CERTIFICADO

1713752457 CÉDULA

LOOR GARCIA MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN COMTE DEL PUEBLO 1

PARROQUIA 2

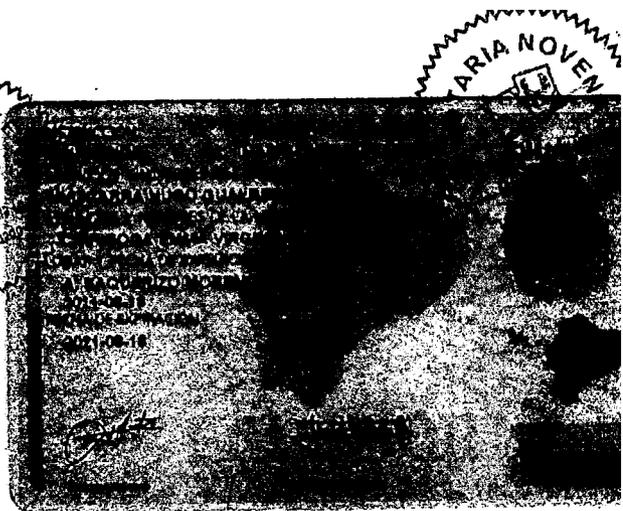
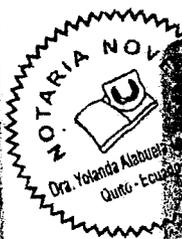
ZONA 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
 EN 2 HOJAS util(s)

Quito a 23 ABR 2014

[Signature]
 Dra. Mariana Novena Loapanta
 NOTARIA NOVENA



[Handwritten signature]

3460224

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0052 NÚMERO DE CERTIFICADO
1708002850 CÉDULA

VIZCARRA CHIRIBOGA JOSE LUIS

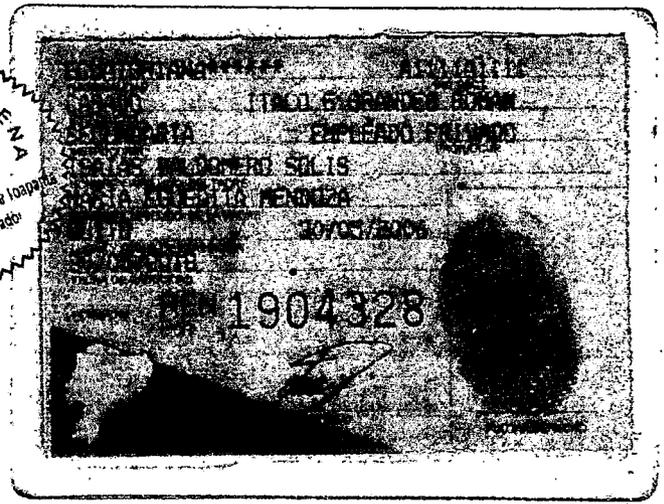
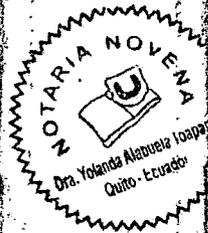
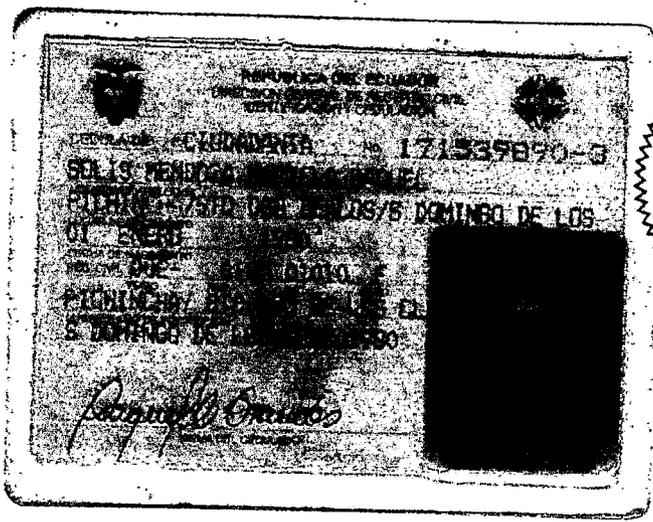
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COMITE DEL PUEBLO	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 1 HOJAS util(s)
Quito a 23 ABR 2014

[Handwritten signature]
Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA



Raquel Solis Mendoza
0999371986



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 1 HOJAS UTIL(S)

Quito a 23 ABR 2014

[Signature]
Dra. Yolanda Alabuela Joapanta
NOTARIA NOVENA



[Handwritten signature]
0999463526

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005-0199 NÚMERO DE CERTIFICADO **1711302404** CÉDULA
GRANDES ROMAN ITALO ERNESTO

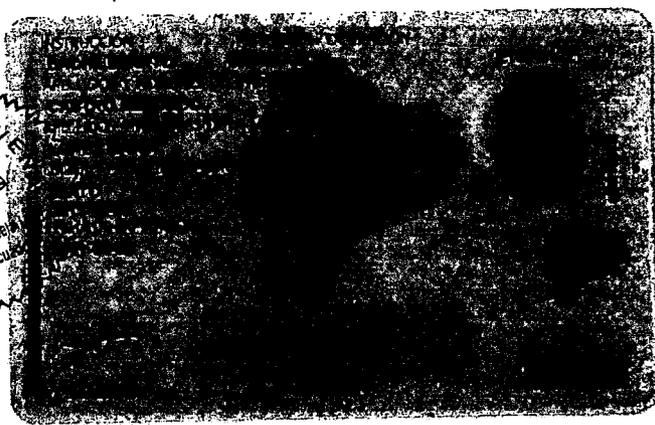
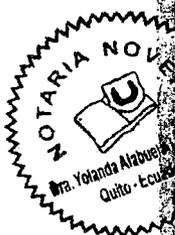
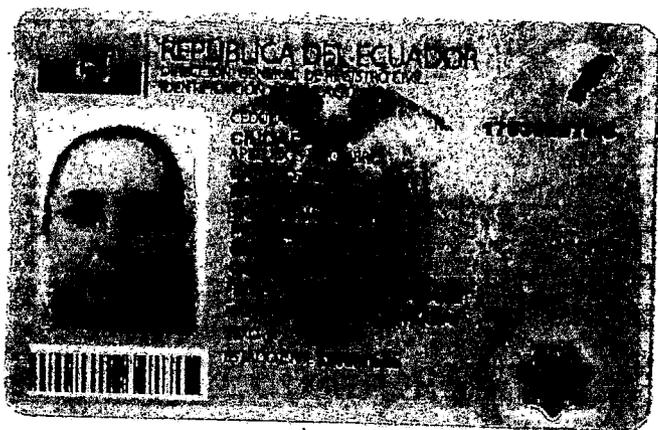
CÓTOPAXI	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SECCIONES	1
ESCHOS	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Handwritten signature]
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 1 HOJAS util(s)

Quito a 23 ABR 2014

[Handwritten signature]
Dra Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **007-0179** CÉDULA: **1703029783**
CASTRO LOPEZ NANCY MARGOTH

PICHINHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	INAGUITO	
QUITO		4
CANTÓN	PARRAQUIN	ZONA

Nancy Margoth
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Margoth
2225326

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
EN 4 HOJAS UTIL(S)
Quito a 23 ABR 2014

[Signature]
Dra. Yolanda Albuera Irapanta
NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y MATRIMONIO

CEDULA No. 1712220175

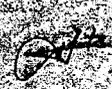
ESTADO CIVIL Casado
 LINNENYA
 TELLO GASTRO




NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

Dra. Yolanda Albuera
 QUITO

PERIODO Y NOVEDADES DEL AÑO
 DE 2014 A 2015
 PRECATORIO DE LA
 SECRETARIA MARITIMA YOLEA
 LUZ FERNANDEZ DE
 ALBUERA
 2014-2015
 FECHA DE EXPIRACION
 02-1-05-15




(Signature)
 2482849

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019-0074 1712220175
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEVALLOS SALTOS CARLOS VINICIO

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN CONOCOTO
 PARROQUIA
 ZONA

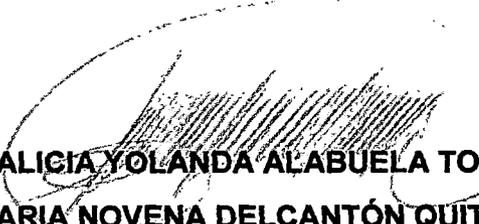
(Signature)
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

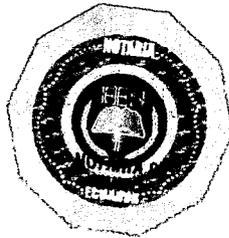
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTANDO
 EN 2 HOJAS útiles

Quito a 23 ABR 2014

(Signature)
 Dra. Yolanda Albuera Toapanta
 NOTARIA NOVENA

torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VITALAGRO COMPAÑÍA LIMITADA** a favor de **ITALO ERNESTO GRANDES ROMÁN Y OTROS** a favor de **CARLOS VINICIO CEVALLOS SALTOS Y OTROS**, sellada y firmada en Quito, a **VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.-**


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

RAZON DE INSERACION.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha tomo nota al mayor en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VITALIFERO S.A. LTDA., otorgada en esta Notaria, al cuatro de diciembre del dos mil uno, de la escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: ITALO ERNESTO GRANDES ROMON Y OTROS., a favor de: CARLOS VINICIO DEVALLES SALTOS Y OTROS., celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Quito, Dra. GLICIA YOLANDA ALABUELA TORPANTA, el veintitrés de abril del dos mil estoree.- Quito a. veintinueve de abril del dos mil estoree.



Notaría 17

[Handwritten signature]

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 72804

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	48662
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1075
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703029783	CASTRO LOPEZ NANCY MARGOTH	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1708002850	VIZCARRA CHIRIBOGA JOSE LUIS	Quito	CEDENTE	Casado
1702518851	CEVALLOS CARLOS ALFREDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711302404	GRANDES ROMAN ITALO ERNESTO	Quito	CEDENTE	Casado
1712220175	CEVALLOS SALTOS CARLOS VINICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/04/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VITALAGRO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	66510,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 44340 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5258 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2001...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

